

DECRETO ALCALDICIO - N°

000427

Casablanca,

2 FEB. 2011

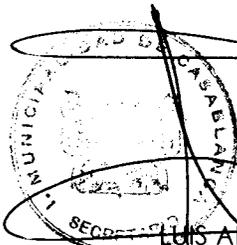
VISTOS:

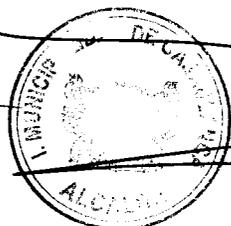
- 1.- La solicitud presentada por Empresa de Transportes Guido del Campo E.I.R.L., Rut 76.051.325-3, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Michimalongo N° 177 Villa Don Francisco, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Empresa Transportes Guido del Campo E.I.R.L., Rut 76.051.325-3, para establecer el giro de "Transporte de Carga por Carretera", ubicado en Michimalongo N° 177 Villa Don Francisco, comuna de Casablanca.
- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 30.06.2011, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LUIS ADOLFO PACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes